

# **INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO**



**Licitación Pública Nacional**

**LPN-010-2018**

**“Contratación de Seguros Corporativos para el  
INPREMA”**

**Bases de Licitación**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Propios**

**Tegucigalpa M.D.C. septiembre 2018**

## INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	1
IO-01 CONTRATANTE .....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	1
IO-05.1 CONSORCIO .....	2
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	2
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	2
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	2
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	2
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	4
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	4
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	7
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	7
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	8
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	9
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	9
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	9
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	9
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	9
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	9
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	9
CC-07 GARANTÍAS .....	10
CC-08 FORMA DE PAGO .....	11
CC-09 MULTAS.....	11
CC-10 CALUSULA PENAL .....	11

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	12
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	12
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	12
ET-03 ACCESORIOS .....	20
ET-04 SERIES.....	20
ET-05 CATÁLOGOS.....	20
ET-06 OTROS .....	20

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), promueve la Licitación Pública Nacional LPN-010-2018, que tiene por objeto el suministro de **“Seguros Corporativos para el INPREMA”**.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación y de acuerdo a su conveniencia el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) podrá adjudicar uno o varios contratos por el suministro de los bienes/servicios objeto de este proceso al(los) licitante(s) ganador(es).

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de Seguros Corporativos para el INPREMA, entre los cuales se detallan los siguientes:

- Seguro Contra Daños a Edificios y Bienes.
- Seguro Contra Daños a Vehículos.
- Seguro Contra Daños al Equipo Electrónico.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Sesiones del Directorio, del INPREMA, **en un original y una copia.**

Ubicado en: Sexto nivel del Edificio INPREMA Tegucigalpa.

El día último de presentación de ofertas será: ***el 12 de diciembre de 2018.***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***Hasta las 10:00 a.m.***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Sesiones del Directorio, del INPREMA, a partir de las: ***10:15 a.m. del 12 de diciembre de 2018.***

Las ofertas serán leídas en voz alta y se levantará un Acta de Apertura de Ofertas, misma que será firmada por todos los asistentes al acto, a la vez se entregará una copia de tal acta y esta será publicada en el sistema Honducompras.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta y tendrá una vigencia de seis (6) meses, a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los siguientes noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **09.1 INFORMACIÓN LEGAL.**

1. Carta Propuesta firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente de acuerdo al Formulario de Presentación de Oferta.
2. Declaración Jurada del Oferente y de su Representante Legal Sobre Prohibiciones o Inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio a contratar debidamente autenticada.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

4. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal, debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, Decreto No. 144-2014.
5. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
6. Constancia de colegiación del oferente (No aplica).
7. Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
8. Copia autenticada de RTN del oferente.
9. Tarjeta de identidad del Representante Legal del Oferente.
10. Constancia de Solvencia emitida por el INFOP.
11. Constancia de Solvencia emitida por la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente.
12. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
13. Constancia extendida por al ONCAE de no ser objeto de suspensión en proceso, temporal o definitiva, del Registro de Proveedores del Estado.
14. Autorización para operar como compañía aseguradora en Honduras emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
15. Constancia de Reasegurador Internacional aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.).

### **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA Y EXPERIENCIA**

- Estados Financieros de los últimos dos (2) años auditados por una firma acreditada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.).
- Autorización para que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### **09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA:**

- Fotocopia de tres (3) contratos similares al propuesto, por monto iguales o superiores al 50% del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres años.
- Tres constancias certificando la calidad en los servicios brindados durante los últimos tres años.
- Para los oferentes que haya firmado contratos previamente con el INPREMA, se solicita referencia sobre la calidad en los servicios brindados.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

**NOTA:** Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación. - El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciera su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas.

### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro Contra Daños a Edificios y Bienes.				
2	Seguro Contra Daños a Vehículos				
3	Seguro Contra Daños al Equipo Electrónico				
				IMPUESTO	
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del ofertante, en papel membretado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes/servicios ofertados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El INPREMA podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de acuerdo a los detalles siguientes:

- Período máximo para recibir aclaraciones: **15 días antes de la apertura de ofertas.**
- Lugar: **Se designará en su momento**
- Fecha: **Las aclaraciones serán respondidas dentro de los siguientes 5 días hábiles a la fecha en que se reciban.**
- Hora: **Se designará en su momento**
- Asistencia: **opcional.**

### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

### 11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>a)</b> La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes).		
<b>b)</b> La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
<b>c)</b> Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
<b>d)</b> Constancia de colegiación del oferente (No aplica).		
<b>e)</b> Copia autenticada de RTN del oferente.		
<b>f)</b> Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		
<b>g)</b> Demás documentos legales requeridos de acuerdo al numeral IO-09.1 de estas Bases de Licitación.		

### 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados Financieros de los últimos dos (2) años auditados por una firma acreditada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.).		
Demuestra endeudamiento menor o igual a 0.85 (Pasivo Total/Activo Total), (años 2016 y 2017).		
Autoriza que el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio pueda verificar la documentación presentada.		

### 11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

---

Sección I – Instrucciones a los oferentes

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en el numeral IO-09.3 Información Técnica.		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE (NO APLICA)	CUMPLE	NO CUMPLE

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

De la muestra de **[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]**, **[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]**, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos]:

*Ensayo 1: [insertar detalle de ensayo a realizar]*

*Ensayo 2: [insertar detalle de ensayo a realizar]*

*Ensayo 3: [insertar detalle de ensayo a realizar]*

*Ensayo 4: [insertar detalle de ensayo a realizar]*

*Ensayo 5: [insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos **[insertar número de unidades]** de las **[insertar número de unidades]**, unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos].

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de **[insertar nombre de entidad normativa]** y observación de la **[insertar nombre de entidad técnica]**.

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

### 11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, si fueren necesarias.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y notificará las correcciones al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2018**

**ARTÍCULO 72.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%).

#### IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, tanto el oferente como su Representante Legal.</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Original o copia autenticada de la solvencia de impuestos vigente del oferente emitida por el Sistema de Administración de Rentas.</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia de solvencia en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.)</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 15% del monto adjudicado, cuya vigencia inicia con la fecha del contrato hasta tres meses después de la terminación del mismo.</i></b></li></ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta por un periodo estimado de once (11) meses, contados a partir del 01 de febrero de 2019.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro de los Servicios se realizará en: Las coberturas de los Seguros serán ejecutadas de conformidad a lo descrito en el la Sección III. Especificaciones Técnicas de estas Bases de Licitación.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los Servicios de Seguros Corporativos serán suministrados de conformidad a lo establecido en la Sección III. Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación.

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	El contrato tendrá una vigencia estimada de once (11) meses a partir del 01 de febrero del año 2019	Según Especificaciones Técnicas

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada una de las unidades a suministrar, deberá corresponder a lo descrito en las Especificaciones de estas Bases. Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con la Gerencia de Administrativa Financiera del INPREMA, para programar las instalaciones y ejecución del contrato.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: Dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores al recibo de la nota de adjudicación del contrato.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (DE CALIDAD) (NO APLICA)

- Plazo de presentación: Será de cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: ***[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]*** contado a partir de la recepción final.

### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (NO APLICA)

- Plazo de presentación: ***[insertar número de días]*** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: ***[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]*** contado a partir de la recepción final.

#### **CC-08 FORMA DE PAGO**

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) pagará por los servicios de Seguros Corporativos objeto de esta Licitación, los valores pactados en el o los contrato(s) que se suscriba(n), en forma trimestral y debidamente recibidos a satisfacción.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de acuerdo a la cláusula IO-13 Adjudicación del Contrato.

#### **CC-10 CLAUSULA PENAL**

En el artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, reza lo siguiente: “Los contratos que suscriba la Administración Pública deben incluir una cláusula penal en la que se estipule la indemnización que se pagará en caso de incumplimiento de las partes.”.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El propósito del presente proceso de licitación es realizar una contratación integral de los Seguros Corporativos con una sola Compañía, sin embargo y de acuerdo a su conveniencia, el INPREMA podrá adjudicar varios contratos entre las compañías oferentes, de acuerdo a los mejores precios, cumplimiento de requisitos técnicos y beneficios ofrecidos por cada compañía. En este sentido las compañías podrán ofertar por uno o por varios seguros de acuerdo a su capacidad.

#### A. ESPECIFICACIONES DEL SEGURO CONTRA DAÑOS A EDIFICIOS Y BIENES

**BIENES POR ASEGURAR:** Cubrir el riesgo sobre los edificios administrativos ubicados en Tegucigalpa y San Pedro Sula, así como el mobiliario propiedad del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), ubicado en la Oficina Principal de Tegucigalpa, así como en las Regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán. (Se excluye el Equipo de Electrónico, ya que este seguro debe tener su póliza individual).

**SUMAS POR ASEGURAR:** La suma total por asegurar al 30 de septiembre de 2018, es de Cuatrocientos Diecinueve Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta y Tres Lempiras con 95/100 (L.419,727,963.95) distribuidos de la siguiente forma:

- 1.- Edificio Tegucigalpa \_\_\_\_\_ L.395,738,392.57
- 2.- Edificio de San Pedro Sula \_\_\_\_\_ L.4,159,102.82
- 3.- Mobiliario y Equipo de Oficina incluyendo Unidad de Seguros:

Mobiliario y equipo Tegucigalpa	L.16,758,735.62
Mobiliario y equipo S.P.S.	L.2,064,037.28
Mobiliario y equipo Regional de La Ceiba	L.498,626.63
Mobiliario y equipo Regional de Santa Rosa Copán	L.509,069.03
<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>L.19,830,468.56</b>

#### COBERTURAS MÍNIMAS SOLICITADAS:

1. Todo riesgo de Incendios
2. Explosión
3. Huelgas, motín, alborotos populares y conmoción civil
4. Daño malicioso
5. Terremoto, tifón, tornado, ciclón, vientos tempestuosos y/o granizo
6. Caída de naves aéreas, objetos caídos de las misma y/o colisiones de vehículos terrestres
7. Inundación y/o maremoto
8. Rotura y avería de cristales
9. Destrucción preventiva por parte de la autoridad

## Sección III – Especificaciones Técnicas

10. Daños por agua, humo u otros al intervenir los bomberos
11. Inundación amplia

### **CLAUSULAS ESPECIALES SOLICITADAS:**

1. Cláusula de alteraciones y reparaciones
2. Cláusula de honorarios de arquitectos, topógrafos e ingenieros
3. Cláusula de remoción de escombros
4. Cláusula de edificaciones especiales
5. Cláusula de edificios
6. Cláusula de aparatos eléctricos
7. Cláusula de maquinaria y equipo
8. Daños por agua
9. Gastos de apresuramiento

### **DEDUCIBLES MÁXIMOS:**

- Riesgos catastróficos: 2% sobre la suma asegurada de la ubicación afectada, mínimo de L.10,000.00.
- Rotura de cristales: 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo L.1,000.00 por reclamo.
- Otros riesgos: 2% sobre el valor de la pérdida por reclamo, mínimo L.10,000.00.

### **SUB-LIMITES MINIMOS (PARTE DE LA SUMA ASEGURADA Y NO EN ADICIÓN A ESTA):**

- Cláusula de alteraciones y reparaciones L.500,000.00
- Cláusula de honorarios de arquitectos, topógrafos e ingenieros L.500,000.00
- Cláusula de remoción de escombros L.500,000.00
- Gastos de apresuramiento L.500,000.00
- Remoción de escombros L.500,000.00

### **DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS:**

#### **1. Seguro de todo riesgo de incendio**

Este seguro cubre los daños materiales causados directamente a bienes por incendio y/o rayo, en éste se agrupan los riesgos o eventualidades que pueden causar las pérdidas y daños al patrimonio. Ampara daños materiales que sufran los bienes asegurados a consecuencia de incendio y/o rayo (originado por causa fortuita y por rayo).

#### **2. Pérdida o daños materiales por explosión**

Cubre los bienes asegurados contra pérdidas o daños materiales causados directa o indirectamente por explosión, así como los causados por incendio consecutivo a explosión; ya sea que tal explosión ocurra dentro o fuera del local o locales asegurados.

#### **3. Huelgas, motín, alborotos populares y conmoción civil**

Cubre los daños materiales causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o alborotos populares; por personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o bien ocasionadas por las medidas de represión de los mismos, tomadas por las autoridades.

#### **4. Daño malicioso**

La protección del riesgo anterior "Huelgas, motín, alborotos populares y conmoción civil", se extiende a cubrir las consecuencias inmediatas y directas de todo daño malicioso que afecte la propiedad asegurada por la póliza de incendio. Se entiende por daño malicioso la pérdida de los bienes asegurados o daño ocasionado a los mismos y causado en forma directa e inmediata por actos maliciosos e intencionales de cualquier persona física, sea que tales actos se ejecuten o no durante una alteración del orden público.

**5. Terremoto, tifón, tornado, ciclón, vientos tempestuosos y/o granizo**

Cubre los bienes asegurados contra pérdida o daños materiales causados directa o indirectamente por terremoto, temblor y/o erupción volcánica, así como incendio que sea consecuencia de terremoto, temblor y/o erupción volcánica.

Cuando como consecuencia inmediata y directa del terremoto, temblor y/o erupción volcánica, o de incendio consecutivo a éstos riesgos, todo o parte del edificio asegurado o cuando todo o parte de una estructura o unidad con la cual dicho edificio esté inmediatamente relacionado, cayere o sufre derrumbes, hundimientos o cuarteaduras que afectaren su estabilidad, las estipulaciones y protección del presente Riesgo cubierto quedaren vigentes, tanto respecto del edificio como de su contenido.

**6. Caída de naves aéreas, objetos caídos de las mismas y/o colisiones de vehículos terrestres**

Cubre los bienes asegurados contra pérdidas o daños materiales causados directa e indirectamente por caída de naves aéreas; objetos caídos de las mismas y/o colisiones de vehículos terrestres.

**7. Inundación y/o Maremoto**

Protección para los bienes asegurados contra pérdidas o daños materiales causados directa o indirectamente por inundación y/o maremoto, consistente en elevación de su nivel normal de las aguas marítimas, lacustres o fluviales, por causa de fenómenos de la naturaleza, de manera que tales aguas se salgan de su cauce, o continente normal y cubran terrenos y poblaciones situados fuera de dicho cauce o continente.

Cuando como consecuencia inmediata y directa de inundación y/o maremoto, todo o parte de un edificio asegurado o cuyo contenido esté asegurado, o cuando todo o parte de una estructura o unidad con la cual dicho edificio esté inmediatamente relacionado, cayere o sufre derrumbes, hundimientos o cuarteaduras que afectaren su estabilidad, las estipulaciones y protección del presente riesgo cubierto quedarán vigentes, tanto respecto del edificio como su contenido.

**8. Rotura y avería de cristales**

Cubre los bienes asegurados contra la rotura o avería de cristales.

**9. Destrucción preventiva por parte de la autoridad**

Cubre las pérdidas o daños directos a la propiedad asegurada, causados por actos de destrucción ejecutados por orden de cualquier autoridad pública. Pero únicamente si dicha orden se da en el momento de un siniestro con el fin de detener la propagación del mismo. Y si dicho siniestro ha sido consecuencia de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza.

**10. Daños por agua, humo u otros al intervenir los bomberos**

Cubre las pérdidas y/o daños sufridos por los bienes asegurados como consecuencia de las medidas del salvamento que efectúen los bomberos para evitar o disminuir un siniestro.

**11. Inundación amplia**

Cubre los bienes amparados contra pérdidas o daños materiales causados directa o indirectamente por inundación originada por lluvias torrenciales y/o congestionamiento de desagües, tragantes, caídas de agua, por aumento del caudal de agua del sistema interno de los edificios o instalaciones o provenientes de correntadas de calles o avenidas adyacentes.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS ESPECIALES:**

**1. Cláusula de alteraciones o reparaciones**

En lo relativo a edificios o estructuras, cubre alteraciones, adiciones o reparaciones durante el tiempo en que están siendo efectuadas y aún después de concluidas. Asimismo, cubre los materiales, equipos y

## Sección III – Especificaciones Técnicas

estructuras provisionales que se utilicen para tal fin. Se extenderá además a cubrir los bienes que se encuentren dentro de las adiciones arriba mencionadas.

### 2. **Cláusula de honorarios de arquitectos, topógrafos e ingenieros**

Cubre los honorarios de Arquitectos, Topógrafos e Ingenieros (por presupuestos, planos, especificaciones, cuantías y/o propuesta) que sean necesarios para la reconstrucción o reparación de los edificios asegurados que resulten destruidos o dañados por la realización de cualquiera de los riesgos amparados bajo esta póliza.

### 3. **Cláusula de remoción de escombros**

Cubre los gastos que ocasionen la remoción de los escombros o el desmantelamiento, demolición, o apuntalamiento de las propiedades amparadas por la póliza, que resulten de pérdidas o daños causados a ellas por cualquiera de los riesgos asegurados.

### 4. **Cláusula de edificaciones especiales**

Cubre aquellas edificaciones propiedad del Asegurado, que por sus características de uso carezcan de una o más paredes (por ejemplo, un estacionamiento).

### 5. **Cláusula de edificios**

Todas las construcciones fijas con todas sus adiciones, ampliaciones, mejoras locativas, y anexos, no importando el fin a que se destinen, así como los que se encuentren en proceso de construcción, incluyendo las instalaciones de agua, sanitaria, eléctrica, sean estas subterráneas o no, de aire acondicionado y demás instalaciones permanentes que formen parte de las construcciones.

### 6. **Cláusula de aparatos eléctricos**

Cubre los daños ocasionados a los aparatos, máquinas e instalaciones que produzcan, transformen u utilicen corriente eléctrica. Causadas por incendio que se originen en tales aparatos o máquinas.

### 7. **Cláusula de maquinaria y equipo**

Toda maquinaria y equipo, incluyendo, pero no limitándose a: equipo de manejo y movilización de materiales y productos, tanques de almacenamiento, tuberías de toda clase, llaves, válvulas y accesorios, equipo de bombeo, motores, compresores, generadores, transformadores, sub-estaciones, plantas eléctricas y/o diésel, equipos para reparaciones y mantenimiento, herramientas, equipos de extinción de incendio y en general, todo elemento correspondiente a maquinaria y equipo, aunque no se haya determinado específicamente, que sea propiedad del Asegurado y/o por lo que sea responsable, contenidos en cualquier parte de los predios del asegurado.

### 8. **Daños por agua**

Además, cubre las pérdidas y daños por agua que sufran los bienes asegurados, causados directa e indirectamente por:

- La rotura accidental de la tubería interna de agua del edificio.
- Desbordamientos de los tanques de almacenamiento de agua.
- Entrada de corrientes de agua de la calle a los edificios provenientes de lluvias torrenciales.
- El desbordamiento de embalses o estanques exteriores, canales, diques u otros represamientos o conductores exteriores de agua, que no sea consecuencia de fenómenos de la naturaleza.

### 9. **Gastos de apresuramiento**

Cubre, y la Compañía Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado, el costo extra razonable de reparaciones temporales, previo ajuste preliminar, así como otros costos necesarios con el fin de apresurar la reparación o reposición de cualquier propiedad de asegurado dañada en un siniestro cubierto por esta póliza.

**Nota:** Junto con su Oferta, el Oferente deberá indicar claramente las exclusiones correspondientes a la póliza ofertada.

## **B. ESPECIFICACIONES DE SEGURO CONTRA DAÑOS A VEHÍCULOS:**

### **1.- ASPECTOS GENERALES:**

La póliza de seguro contra daños a vehículos, también incluye las motocicletas propiedad del INPREMA con igualdad de riesgos a cubrir, sin excepciones, deberá emitir cobertura total de riesgo, así como de responsabilidad civil. La cobertura de riesgos incluirá lo siguiente:

- a) Colisión y vuelcos accidentales.
- b) Robo total o parcial del vehículo, incendio, rayo, auto ignición, explosión, huelgas y alborotos populares.
- c) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes.
- d) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas.
- e) Rotura de cristales por cualquier causa.
- f) Equipo especial.
- g) Ciclón, huracán, tormenta tropical, granizo, terremoto, erupción volcánica, explosión, desborde de ríos, inundación, caída de puentes, derrumbes de carreteras y otros.
- h) Gastos médicos para ocupantes y terceros.

**Nota: Se entenderá por “daños a terceros”, los daños ocasionados a personas o a sus bienes ya sean muebles, inmuebles o semovientes que no pertenezcan al INSTITUTO.**

### **2.- RECLAMOS:**

Los reclamos podrán ser presentados en papel Membretado del INPREMA y firmados por el Administrador o Gerente Administrativo del mismo, por consiguiente, no está obligado a utilizar formularios que para tal efecto utilice la Compañía Aseguradora, ello no será motivo para que esta se niegue a aceptar y reconocer el reclamo, el cual se podrá presentar dentro de un plazo de treinta (30) días calendario.

### **3.- DEDUCIBLES:**

Tanto los vehículos como las motocicletas tendrán cobertura del 100%, sin pagos de deducibles por parte del Instituto a la Compañía Aseguradora y tendrán restitución de la suma asegurada. Así mismo el coaseguro para pérdidas totales no podrá exceder del 20% del valor de compra del vehículo.

### **4.- LIMITE TERRITORIAL:**

La cobertura de este seguro será únicamente dentro del territorio de la República de Honduras, durante las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año.

### **5.- ASISTENCIA VIAL:**

Dentro de los servicios de asistencia vial se solicitan los siguientes:

- a) Asistencia legal preliminar
- b) Asistencia legal vía telefónica
- c) Recepción de siniestros y coordinación de inspectores de daños para atención de siniestros.
- d) Remolque del vehículo en grúa, cuando fuere necesario.
- e) Servicio de ambulancia, cuando fuere necesario.
- f) Auxilio vial básico

A continuación, se detalla cuadro en el cual se describen las especificaciones de todos y cada uno de los vehículos propiedad del INPREMA por asegurar.

**DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS**

<p><b>1.- TIPO:</b> BUS COASTER COOLER  <b>MODELO:</b> HZB50L-BGMSS  <b>MARCA:</b> TOYOTA  <b>AÑO:</b> 2008  <b>CHASIS:</b> JTGFB51830-1024540  <b>COLOR EX:</b> BLANCO  <b>PLACA:</b> N09390  <b>MOTOR:</b> 1HZ-057379  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.984,840.56  <b>CAPACIDAD:</b> 30 PASAJEROS</p>	<p><b>2.- TIPO:</b> PICK-UP, 4X4, DOBLE CABINA <b>MODELO:</b> HILUX, KUN26L-HRMSI  <b>MARCA:</b> TOYOTA  <b>AÑO:</b> 2008  <b>CHASIS:</b> MROFZ29G101709298  <b>COLOR EX:</b> VERDE OSCURO M.M  <b>PLACA:</b> N09386  <b>MOTOR:</b> 1KD7444388  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.527,321.30</p>
<p><b>3.- TIPO:</b> PICK-UP, 4X4, DOBLE CABINA  <b>MODELO:</b> HILUX, KUN26L-HRMSI  <b>MARCA:</b> TOYOTA  <b>AÑO:</b> 2008  <b>CHASIS:</b> MROFZ29GX01708585  <b>COLOR EX:</b> VERDE OSCURO M.M  <b>PLACA:</b> N09388  <b>MOTOR:</b> IKD7433393  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.527,321.30</p>	<p><b>4.- TIPO:</b> PICK-UP, 4X4, DOBLE CABINA  <b>MODELO:</b> HILUX, KUN26L-HRMSI  <b>MARCA:</b> TOYOTA  <b>AÑO:</b> 2008  <b>CHASIS:</b> MROFZ29G901548778  <b>COLOR EX:</b> VERDE OSCURO M.M  <b>PLACA:</b> N09389  <b>MOTOR:</b> 1KD7426654  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.527,321.30</p>
<p><b>5.- TIPO:</b> CAMIONETA  <b>MODELO:</b> MONTERO  <b>MARCA:</b> MITSUBISHI  <b>AÑO:</b> 2005  <b>CHASIS:</b> JMYLNV76W53000780  <b>COLOR EX:</b> NEGRO  <b>PLACA:</b> NO8258  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.712,900.00</p>	<p><b>6.- TIPO:</b> CAMIONETA  <b>MODELO:</b> MONTERO  <b>MARCA:</b> MITSUBISHI  <b>AÑO:</b> 2005  <b>CHASIS:</b> JMYLNV76W53000756  <b>COLOR EX:</b> GRIS OSCURO  <b>PLACA:</b> NO8257  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.712,900.00</p>
<p><b>7.- TIPO:</b> PICK-UP, 4X4, DOBLE CABINA  <b>MODELO:</b> HILUX  <b>MARCA:</b> TOYOTA  <b>AÑO:</b> 2001  <b>CHASIS:</b> JTFDE626600054773  <b>COLOR EX:</b> ROJO MICA  <b>PLACA:</b> N07359  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.295,202.25  <b>MOTOR:</b> 3L5042236</p>	<p><b>8.- TIPO:</b> PICK-UP, 4X4, DOBLE CABINA  <b>MODELO:</b> FRONTIER  <b>MARCA:</b> NISSAN  <b>AÑO:</b> 2005  <b>CHASIS:</b> JN1CNUD22Z0739514  <b>COLOR EX:</b> ROJO METALICO  <b>PLACA:</b> N08263  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.461,039.04  <b>MOTOR:</b> ZD30-050587T</p>
<p><b>9.- TIPO:</b> PICK-UP, 4X4, DOBLE CABINA  <b>MODELO:</b> FRONTIER  <b>MARCA:</b> NISSAN  <b>AÑO:</b> 2005  <b>CHASIS:</b> JN1CNUD22Z0739349  <b>COLOR EX:</b> VERDE  <b>PLACA:</b> N08259  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.461,039.04  <b>MOTOR:</b> ZD30-047411T</p>	<p><b>10.- TIPO:</b> PICK-UP, 4X4, DOBLE CABINA  <b>MODELO:</b> FRONTIER  <b>MARCA:</b> NISSAN  <b>AÑO:</b> 2005  <b>CHASIS:</b> JN1CNUD22Z0739317  <b>COLOR EX:</b> BLANCO  <b>PLACA:</b> N08260  <b>PRECIO DE COMPRA:</b> L.461,039.04  <b>MOTOR:</b> ZD30-047460T</p>

**ESPECIFICACIONES DE MOTOCICLETAS**

<p><b>1.- MARCA: YAMAHA</b>  <b>MODELO: YBR-125E</b>  <b>AÑO: 2008</b>  <b>CHASIS: LBPKE129280000451</b>  <b>COLOR: ROJO</b>  <b>PLACA: MN3889</b>  <b>PRECIO DE COMPRA: L.28,700.00</b>  <b>MOTOR: E3D7E001506</b></p>	<p><b>2.- MARCA: YAMAHA</b>  <b>MODELO: YBR-125E</b>  <b>AÑO: 2008</b>  <b>CHASIS: LBPKE129280000593</b>  <b>COLOR: ROJO</b>  <b>PLACA: MN3888</b>  <b>PRECIO DE COMPRA: L.28,700.00</b>  <b>MOTOR: E3D7E001683</b></p>
---	---

**C. ESPECIFICACIONES DE SEGURO CONTRA DAÑOS AL EQUIPO ELECTRÓNICO:**

Seguro Contra Daños al Equipo de Cómputo propiedad del INPREMA, ubicado tanto en la Oficina Principal de Tegucigalpa como en las Regionales de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán y La Ceiba, el valor total a que asciende la suma asegurada al 30 de septiembre de 2018, se detalla en el cuadro siguiente:

Equipo de informática Tegucigalpa	L.19,379,767.15
Equipo de informática S.P.S.	L.1,632,537.31
Equipo de informática Regional de La Ceiba	L.625,656.37
Equipo de informática de Santa Rosa Copán	L.504,389.76
<b>TOTAL EQUIPO DE CÓMPUTO</b>	<b>L.22,142,350.59</b>

**COBERTURAS:**

**1.- Bienes Amparados:**

Todo el equipo electrónico propiedad del INPREMA y/o por el cual sea legalmente responsable. Esto incluye el equipo móvil, el equipo portátil, el equipo audiovisual, el equipo de videoconferencias, computadoras portátiles y de escritorio, servidores, planta telefónica, entre otros.

**2.- Riesgos a Cubrir:**

- Pérdida o daño físico, súbito e imprevisto, por cualquier causa que sea y que no esté específicamente excluida, de forma tal que necesitarán reparación o reemplazo, la Compañía indemnizará al INPREMA tales pérdidas o daños, en efectivo, hasta una suma que, por cada anualidad de seguro, no exceda de la suma asegurada asignada a cada bien asegurado en las Condiciones Particulares y de la cantidad total garantizada por la póliza.

### Sección III – Especificaciones Técnicas

- Incendio y/o Rayo, explosión, implosión, así como extinción de incendio, derrumbe o remoción de escombros después de un incendio.
- Impericia, descuido o sabotaje individual del personal del asegurado o de extraños.
- Corto circuitos, arcos voltaicos, tostación de aislamientos eléctricos.
- Perturbaciones por campos magnéticos.
- Humo, hollín, así como humedad, gases o polvos corrosivos que no vengan de las condiciones atmosféricas usuales en el predio.
- Hundición, granizo, helada, tempestad.
- Deslizamiento de tierra, caída de rocas y aludes.
- Terremoto, inundación, temblores.
- Defectos de material de construcción, de diseño, de instalación.
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- Fallas del equipo acondicionador de aire.
- Ciclón, huracán, tifón, tornado.
- Daños materiales por motín, huelga y/o alborotos populares y caídas de naves aéreas.
- Daño malicioso amplio (sabotaje)
- Robo por forzamiento de ladrones y/o atraco.
- Equipos móviles y portátiles dentro, en tránsito, o fuera de los predios.
- Gastos adicionales por concepto de tiempo extra, trabajo nocturno en días festivos, flete expreso, siempre que tales gastos sean erogados por daños cubiertos en esta póliza.
- Gastos adicionales que se tengan que erogar por concepto de movimiento de tierra, albañilería, revoque, pintura y obras civiles por un siniestro cubierto por esta póliza.
- Cualquier otro riesgo que no figure como exclusión en este tipo de póliza.

#### 3. Cobertura de Robo:

- Bienes Amparados: El contenido, mobiliario, equipo electrónico, equipo de monitoreo, equipo móvil y portátil, propiedad del asegurado, o que esté bajo su responsabilidad.
- Riesgos Amparados: Pérdida de objetos robados al INPREMA mientras se encuentren contenidos dentro del local asegurado o en cualquier lugar en caso de ser equipo móvil y portátil, mediante el uso de la fuerza y violencia, incluyéndose el atraco y/o asalto del contenido propiedad del asegurado.

**ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)**

*[insertar detalle de los accesorios que deben acompañar necesariamente al suministro principal]*

**ET-04 SERIES (NO APLICA)**

*[insertar detalle de las series que se deben incluir en el suministro]*

**ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)**

*[insertar detalle de los catálogos que deben acompañar necesariamente al suministro]*

**ET-06 OTROS**

*[insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro]*

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]  † Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.  † Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
  - Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07, inciso a);

Sección III – Especificaciones Técnicas

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios].*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes/Servicios	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos s Sobre la Venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes/Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



## **FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación LPN No. \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE:** \_\_\_\_\_ **HASTA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante (No Aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_ *[fecha de la firma]*

# Formularios del Contrato

## Índice de Formularios

1. Contrato.....	34
2. Garantía de Cumplimiento .....	38

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, igualdad y libre competencia. **3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: **a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b)** Prácticas Colusorias: Entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.-** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.-** Mantener la debida

confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.-** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.-** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: **a.-** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.-** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

**7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**8. CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES (NO APLICA)**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** *"la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".*

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-010-2018  
CONTRATACIÓN DE SEGUROS CORPORATIVOS PARA EL INPREMA

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-010-2018 “Contratación de Seguros Corporativos para el INPREMA”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del INPREMA.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita, dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones del INPREMA, en la dirección indicada al final de este llamado, previo pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Departamento de Compras del INPREMA, a más tardar a las **10:00 a.m. del 12 de diciembre de 2018**, las ofertas que se presenten después de esa fecha y hora no serán admitidas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, **a las 10:15 a.m. del 12 de diciembre de 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el pliego de condiciones.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de noviembre de 2018.

LIC. RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA  
DIRECTOR PRESIDENTE a.i.